



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00119142-GDEBA-DPEPYPSMSALGP, Modificar Factura conformada

---

**VISTO** el Decreto Ley N° 7647/70 y el expediente EX-2021-00119142-GDEBA-DPEPYPSMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona modificar el noveno considerando y el artículo 1° de la DISPO-2021-1448-GDEBA-DGAMSALGP, de fecha 13 de octubre de 2021, rectificadora mediante DISPO-2022-539-GDEBA-DGAMSALGP de fecha 16 de mayo de 2022;

Que por DISPO-2021-1448-GDEBA-DGAMSALGP se autorizó la Contratación Directa con la firma Laboratorios Ferring S.A. (C.U.I.T. 30- 50374623-5), para la adquisición de veintiocho (28) unidades de mesalazina x 1000mg- supositorio para dar cobertura a recetas autorizadas del programa para mejorar el acceso a medicamentos a personas con enfermedades crónicas no transmisibles, para dar cobertura al primer semestre del 2021 y se aprobó el gasto derivado del pago de la factura B N° 0015-00063462, Notas de Débito B N° 0015-00001448 y N° 0015-00001491 por la suma total pesos trescientos noventa mil ochocientos cuarenta y seis con 52/100 (\$ 390.846,52), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981;

Que, a órdenes N° 122/123 y 128/131, se adjunta constancia de servicios, donde surge que la firma LABORATORIOS FERRING S.A contrata como proveedor exclusivo a ROFINA SAICF de los servicios de retiro de productos, almacenamiento, empaque, conservación y entrega de los productos, como así también de tomar órdenes de compra de los clientes por cuenta y orden, y la facturación correspondiente a esas órdenes de compra por igual cuenta y orden, en todo el territorio de la República Argentina;

Que a orden N° 155 la Directora de Compras y Contrataciones remite las presentes actuaciones, con el fin de rectificar la Disposición N° 1448/2021, considerando que hace mención a la Solicitud de Gasto N° 3571/2021, por lo que refiere a una solicitud que ha dejado de existir por cierre de ejercicio fiscal;

Que, a orden N° 161, luce la DISPO-2022-539-GDEBA-DGAMSALGP de fecha 16 de mayo de 2022, por la cual se modificaron el sexto considerando y el artículo 2° de la DISPO-2021-1448-GDEBA-

DGAMSALGP de fecha 13 de octubre de 2021;

Que, la Directora Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, informa que la factura de autos y sus Notas de Débito fueron adjudicadas a la firma LABORATORIOS FERRING S.A, facturado por la firma Rofina S.A.I.C.F, motivo por el cual se procede a modificar el considerando noveno y el artículo 1° de la DISPO-2021-1448-GDEBA-DGAMSALGP, rectificadas mediante DISPO-2022-539-GDEBA-DGAMSALGP;

Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve de conformidad con lo establecido por el artículo 113 del Decreto Ley N° 7647/70, el que establece que: "La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados. La anulación estará fundada en razones de legalidad, por vicios que afectan el acto administrativo, y la revocación, en circunstancias de oportunidad basadas en el interés público";

Por ello,

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el considerando noveno y el artículo 1° de la DISPO-2021-1448-GDEBA-DGAMSALGP, rectificadas mediante DISPO-2022-539-GDEBA-DGAMSALGP, dejando establecido que los mismos quedarán redactados de la siguiente manera:

*"Que atento a lo actuado y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, procede autorizar la Contratación Directa con la firma LABORATORIOS FERRING S.A. facturado por la firma ROFINA S.A.I.C.F. por cuenta y orden de la primera y aprobar el gasto correspondiente para la adquisición de veintiocho (28) unidades de mesalazina x 1000 mg- supositorio para dar cobertura a recetas autorizadas del programa para mejorar el acceso a medicamentos a personas con enfermedades crónicas no transmisibles, para dar cobertura al primer semestre del 2021, por la suma total pesos trescientos noventa mil ochocientos cuarenta y seis con 52/100 (\$ 390.846,52), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981;*

*ARTÍCULO 1°. Autorizar la Contratación Directa con la firma Laboratorios Ferring S.A. (C.U.I.T. 30-50374623-5), para la adquisición de veintiocho (28) unidades de mesalazina x 1000mg- supositorio para dar cobertura a recetas autorizadas del programa para mejorar el acceso a medicamentos a personas con enfermedades crónicas no transmisibles, para dar cobertura al primer semestre del 2021 y aprobar el gasto derivado del pago de la factura B N° 0015-00063462, Notas de Débito B N° 0015-00001448 y N° 0015- 00001491 a favor de ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8) por cuenta y orden de la firma LABORATORIOS FERRING S.A. (C.U.I.T. N° 30-50374623-5) por la suma total pesos trescientos noventa mil ochocientos cuarenta y seis con 52/100 (\$ 390.846,52), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981.."*

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, pasar sucesivamente a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos e incorporar al SINDMA.

